



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA FONDOS IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA - TESTEO - TRAZABILIDAD - AISLAMIENTO, ENTRE LA SEREMI DE SALUD VALPARAISO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

22 SEP 2020
1384



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019, que establece orden de subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- 12.

CONSIDERANDO:

1.- Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2.- Que, teniendo presente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha adoptado como estrategia central ejecutar acciones de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA)

3.- Resolución Exenta N° 1350 de fecha 19.07.2020 de SEREMI de Salud Región Valparaíso que aprueba transferencia de fondos para implementación de Estrategia, Trazabilidad y Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19

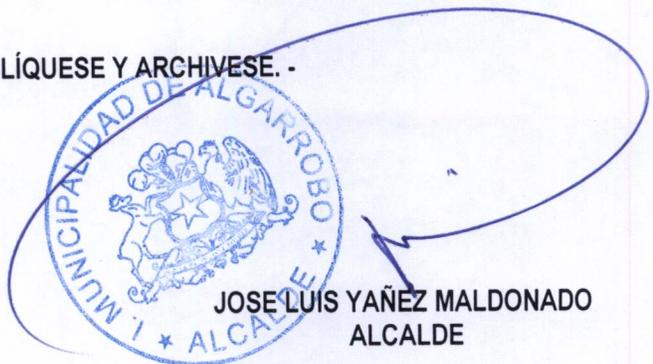
DECRETO:

- I. Apruébese transferencia de fondos según Resolución Exenta N° 1350, de fecha 19.08.2020 entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y la **SEREMI Región de Valparaíso**, representada legalmente por su Seremi (S) **JAIME JAMETT ROJAS**.
- II. Abónese a la cuenta 25609000085 Banco Estado

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 SEP 2020
FECHA SALIDA: 23 SEP 2020
OBSERVACIÓN N°

JLYM/DSS/DVVD/U.C./mhl.
DISTRIBUCIÓN DE
 Secretaría Municipal (1)
 Archivo Desam (2)